



Manual de Evaluación de Avances de la Armonización Contable

Registros Contables



Objetivo

El Manual de Evaluación de Avances de la Armonización Contable tiene por objeto establecer bases comunes para identificar los avances alcanzados y su evaluación.

Alcance de la Revisión

Las Entidades de Fiscalización Superior Locales deberán definir el alcance que consideren necesario para la valoración de las respuestas de los reactivos, sin que lo anterior represente una auditoría respecto a la razonabilidad de las cifras expresadas en la información financiera de los entes públicos.

Tipos de Respuesta

Las respuestas que podrán proporcionarse a los reactivos serán atención al grado de cumplimiento de las disposiciones, tal como se detalla a continuación:

- A. Cumplimiento alto.
- B. Cumplimiento medio.
- C. Cumplimiento bajo.
- D. Incumplimiento.

Criterios para el Seguimiento del Apartado de Registros Contables

Los reactivos de esta evaluación contendrán la siguiente estructura:

- Instrumentos Contables
- Registros Contables
- Reportes Contables

Reglas de carga de archivos

En estos requerimientos de información deberán adjuntar los archivos correspondientes bajo las siguientes reglas:

1. Deberán cargarse en los formatos que señale cada reactivo, mismos que podrán ser:
 - a. Archivos de imagen PDF
2. En caso de contar con más de una evidencia, se deberán de agrupar en un solo formato PDF.
3. Serán evaluados como reactivos incumplidos, aquellos en los que se adjunten documentos con las siguientes características:
 - a. Que se encuentre en formato distinto de los expresamente señalados en cada reactivo.
 - b. Que se encuentre dañado.
 - c. Que presente contraseñas que impidan abrirlo, visualizarlo o copiarlo.
 - d. Que se encuentre cifrado.
4. No deberá presentar elementos en programación *macros* o similares.
5. Es responsabilidad de cada ente público asegurarse que los archivos que cargan están libres de virus, programación macros, cifrados, contraseñas; así mismo, es responsabilidad de cada ente público que los archivos no se encuentren dañados o tengan algún impedimento para su visualización, copia o modificación.

Parte I. Instrumentos contables

Registro del Reactivo	A.1.1										
Descripción del Reactivo	La Lista de Cuentas está alineada al Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)										
Fundamento LGCG (Arts.)	37 y Cuarto Transitorio										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. La lista de cuentas está alineada al contenido del Plan de Cuentas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) al primer agregado (Género, Grupo y Rubro). 2. La lista de cuentas está alineada al contenido del Plan de Cuentas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) al segundo agregado (Cuenta y Subcuenta). 3. La lista de cuentas en su segundo agregado, está alineada a la relación contable/presupuestaria. 4. La lista de cuentas está en el Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. <table border="1" data-bbox="570 1150 1382 1318"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de Valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.	C. Bajo	Cumple con los requisitos 1 y 2.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.										
C. Bajo	Cumple con los requisitos 1 y 2.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documentos que acreditan el cumplimiento	<p>Cuando el grado de cumplimiento sea alto, adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla de la lista de cuentas alineada en su contenido al Plan de Cuentas del CONAC, extraída del Sistema de Contabilidad Gubernamental. • Impresión de pantalla de la relación contable/presupuestaria del Manual de Contabilidad del ente público. <p>En el caso que el grado de cumplimiento sea menor, adjuntar las evidencias correspondientes.</p>										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental. • Manual de Contabilidad del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										

Evidencia documental	Evidencia	Características
	Carga de archivo	<p>Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”.</p> <p>El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</p>
Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>	
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 37 y Cuarto Transitorio. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>Plan de Cuentas. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf</p> <p>Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_01_001.pdf</p>	

Registro del Reactivo	A.1.2										
Descripción del Reactivo	Cuenta con Manual de Contabilidad										
Fundamento LGCG (Art.)	20										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Manual de Contabilidad contiene la finalidad y el marco jurídico. 2. El Manual de Contabilidad contiene el Catálogo de Cuentas (Lista de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas y Guías Contabilizadoras). 3. El Manual de Contabilidad contiene la estructura básica de los principales estados financieros a generarse. 4. El Manual de Contabilidad contiene Matrices de Conversión. <table border="1" data-bbox="570 1024 1382 1255"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de Valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3 </td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.	C. Bajo	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3 	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.										
C. Bajo	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3 										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documentos que acreditan el cumplimiento	<p>Cuando el grado de cumplimiento sea alto, adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla que muestre la finalidad y el marco jurídico. • Impresión de pantalla del Catálogo de Cuentas (Lista de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas y las Guías Contabilizadoras). • Impresión de pantalla que muestre que el Manual contiene los Estados Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos. • Impresión de pantalla que muestre las Matrices de Conversión. <p>En el caso que el grado de cumplimiento sea menor, adjuntar las evidencias correspondientes.</p>										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Contabilidad del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										

Evidencia documental	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td> Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits. </td> </tr> </tbody> </table>		Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.
	Evidencia	Características				
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.					
Recomendaciones	1. El Manual de Contabilidad del ente público se debe elaborar a partir de lo señalado en el Manual de Contabilidad aprobado por CONAC.					
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 20. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf Manual de Contabilidad Emitido por CONAC, capítulo I al VIII. http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente					

Registro del Reactivo	A.1.3										
Descripción del Reactivo	Dispone de la Matriz Devengado de Gastos										
Fundamento LGCG (Arts.)	41 y Cuarto Transitorio										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Matriz de conversión permite la generación automática de asientos contables. 2. De acuerdo a las actividades del ente público, las partidas presupuestarias de objeto del gasto en su mayor nivel de desagregación corresponden con una cuenta o subcuenta de la lista de cuentas. 3. La Matriz de Conversión Devengado del Gasto relaciona las partidas presupuestarias del Clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, con una cuenta o subcuenta de la lista de cuentas. 4. La Matriz de Conversión Devengado del Gasto está vinculada con el Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 5. La Matriz de Conversión Devengado del Gasto se encuentra alineada a lo establecido en el Anexo 1 Matrices de Conversión emitidas por el CONAC. <table border="1" data-bbox="570 1224 1382 1388"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de Valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1, 2, 3 y 4.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1, 2, 3 y 4.	C. Bajo	Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1, 2, 3 y 4.										
C. Bajo	Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documentos que acreditan el cumplimiento	<p>Cuando el grado de cumplimiento sea alto, adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla de la Matriz de Conversión Devengado del Gasto. • Impresión de pantalla de una póliza que muestre los registros contables y presupuestarios de un evento del Devengado de Gastos. <p>En el caso que el grado de cumplimiento sea menor, adjuntar las evidencias correspondientes.</p>										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de Conversión Devengado del Gasto. • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										

Evidencia documental	Evidencia	Características
	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.
Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>	
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 41 y Cuarto Transitorio. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>MCG Matrices de Conversión. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_07_001.pdf</p> <p>Clasificador por Objeto del Gasto. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf</p> <p>Clasificador por Tipo de Gasto. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf</p> <p>Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_01_001.pdf</p>	

Registro del Reactivo	A.1.4										
Descripción del Reactivo	Dispone de la Matriz Pagado de Gastos										
Fundamento LGCG (Arts.)	41 y Cuarto Transitorio										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEVAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Matriz de conversión permite la generación automática de asientos contables. 2. De acuerdo a las actividades del ente público, las partidas presupuestarias de objeto del gasto en su mayor nivel de desagregación corresponden con una cuenta o subcuenta de la lista de cuentas. 3. La Matriz de Conversión Pagado de Gastos relaciona las partidas presupuestarias del Clasificador por Objeto del Gasto, el Clasificador por Tipo de Gasto y medio de pago, con una cuenta o subcuenta de la lista de cuentas. 4. La Matriz de Conversión Pagado de Gastos está vinculada con el Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 5. La Matriz de Conversión Pagado de Gastos se encuentra alineada a lo establecido en el Anexo 1 Matrices de Conversión emitidas por el CONAC. <table border="1" data-bbox="570 1209 1382 1373"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de Valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1, 2, 3 y 4.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1, 2, 3 y 4.	C. Bajo	Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1, 2, 3 y 4.										
C. Bajo	Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documentos que acreditan el cumplimiento	<p>Cuando el grado de cumplimiento sea alto, adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla de la Matriz de Conversión Pagado de Gastos. • Impresión de pantalla de una póliza que muestre los registros contables y presupuestarios de un evento del Pagado de Gastos. <p>En el caso que el grado de cumplimiento sea menor, adjuntar las evidencias correspondientes.</p>										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de Conversión Pagado de Gastos. • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										

Evidencia documental	Evidencia	Características
	Carga de archivo	<p>Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”.</p> <p>El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</p>
Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>	
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 41 y Cuarto Transitorio. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>MCG Matrices de Conversión. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_07_001.pdf</p> <p>Clasificador por Objeto del Gasto. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf</p> <p>Clasificador por Tipo de Gasto. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf</p> <p>Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_01_001.pdf</p>	

Registro del Reactivo	A.1.5										
Descripción del Reactivo	Dispone de la Matriz Ingresos Devengados										
Fundamento LGCG (Arts.)	41 y Cuarto Transitorio										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Matriz de conversión asegura la generación automática de asientos contables. 2. De acuerdo a las actividades del ente público, las partidas presupuestarias de rubro de ingresos en su mayor nivel de desagregación corresponden con una cuenta o subcuenta de la lista de cuentas. 3. La Matriz de Conversión Ingresos Devengados relaciona las partidas presupuestarias del Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI) y Características (Pago en término, Convenio, Pago extemporáneo y/o Resolución judicial CP), con una cuenta o subcuenta de la lista de cuentas. 4. La Matriz de Conversión Ingresos Devengados está vinculada con el Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 5. La Matriz de Conversión Ingresos Devengados se encuentra alineada a lo establecido en el Anexo 1 Matrices de Conversión emitidas por el CONAC. <table border="1" data-bbox="570 1255 1382 1423"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de Valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1, 2, 3 y 4.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1, 2, 3 y 4.	C. Bajo	Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1, 2, 3 y 4.										
C. Bajo	Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documentos que acreditan el cumplimiento	<p>Cuando el grado de cumplimiento sea alto, adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla de la Matriz de Conversión Ingresos Devengados. • Impresión de pantalla de una póliza que muestre los registros contables y presupuestarios de un evento de Ingresos Devengados <p>En el caso que el grado de cumplimiento sea menor, adjuntar las evidencias correspondientes.</p>										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de Conversión Ingresos Devengados. • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										

Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.					
Evidencia documental	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="570 405 883 436">Evidencia</th> <th data-bbox="883 405 1365 436">Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="570 436 883 594">Carga de archivo</td> <td data-bbox="883 436 1365 594"> Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento” El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits. </td> </tr> </tbody> </table>		Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento” El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.
Evidencia	Características					
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento” El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.					
Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>					
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 41 y Cuarto Transitorio. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>MCG Matrices de Conversión. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_07_001.pdf</p> <p>Clasificador por Rubro de Ingresos. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_001.pdf</p> <p>Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_01_001.pdf</p>					

Registro del Reactivo	A.1.6										
Descripción del Reactivo	Dispone de la Matriz Ingresos Recaudados										
Fundamento LGCG (Arts.)	41 y Cuarto Transitorio										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Matriz de conversión permite la generación automática de asientos contables. 2. De acuerdo a las actividades del ente público, las partidas presupuestarias por Rubro de Ingresos (CRI) en su mayor nivel de desagregación corresponden con una cuenta o subcuenta de la lista de cuentas. 3. La Matriz de Conversión Ingresos Recaudados relaciona las partidas presupuestarias del Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), Características (Pago en término, Convenio, Pago extemporáneo y/o Resolución judicial CP), y Medio de Pago (Caja, Banco Moneda. Nacional y /o en especie) con una cuenta o subcuenta de la lista de cuentas. 4. La Matriz de Conversión Ingresos Recaudados está vinculada con el Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 5. La Matriz de Conversión Ingresos Recaudados se encuentra alineada a lo establecido en el Anexo 1 Matrices de Conversión emitidas por el CONAC. 6. Se presenta una matriz específica con el registro de los asientos de devengado y recaudado simultáneo. <table border="1" data-bbox="570 1373 1382 1604"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de Valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2, 3, 4 y 5, ó • 1, 2, 3, 4, 5 y 6 </td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1, 2, 3 y 4.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración	A. Alto	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2, 3, 4 y 5, ó • 1, 2, 3, 4, 5 y 6 	B. Medio	Cumple con los requisitos 1, 2, 3 y 4.	C. Bajo	Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración										
A. Alto	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2, 3, 4 y 5, ó • 1, 2, 3, 4, 5 y 6 										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1, 2, 3 y 4.										
C. Bajo	Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										

Documentos que acreditan el cumplimiento	<p>Cuando el grado de cumplimiento sea alto, adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla de la Matriz de Conversión Ingresos Recaudados. • Impresión de pantalla de la Matriz de Conversión Ingresos Recaudados sin devengado previo de ingresos (en su caso). • Impresión de pantalla de una póliza que muestre los registros contables y presupuestarios de un evento de Ingresos Recaudados. <p>En el caso que el grado de cumplimiento sea menor, adjuntar las evidencias correspondientes.</p>				
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Matriz de Conversión Ingresos Recaudados. • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 				
Tipo de documento adjunto	<p>Imagen en formato PDF.</p>				
Evidencia documental	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="570 915 883 947">Evidencia</th> <th data-bbox="883 915 1365 947">Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="570 947 883 1104">Carga de archivo</td> <td data-bbox="883 947 1365 1104"> <p>Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”.</p> <p>El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	<p>Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”.</p> <p>El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</p>
Evidencia	Características				
Carga de archivo	<p>Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”.</p> <p>El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</p>				
Recomendaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG. Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas. 				
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 41 y Cuarto Transitorio. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>MCG Matrices de Conversión http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_07_001.pdf</p> <p>Clasificador por Rubro de Ingresos. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_001.pdf</p> <p>Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_01_001.pdf</p>				

Parte II. Registros contables

Registro del Reactivo	A.2.1	
Descripción del Reactivo	Registra en Cuentas Específicas de Activo los Bienes Muebles	
Fundamento LGCG (Arts.)	23, 24 y 27 primer párrafo	
Periodicidad de evaluación	Semestral	
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4	
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.	
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registra los movimientos (altas, bajas y modificaciones) de bienes muebles en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2. Registra en la contabilidad los bienes muebles a nivel de cuentas, conforme al 4to nivel de desagregación de la lista de cuentas, alineada al Plan de Cuentas emitido por CONAC. 3. Registra en la contabilidad los bienes muebles a nivel de subcuentas, conforme al 5to nivel de desagregación de la lista de cuentas, alineada al Plan de Cuentas emitido por CONAC. 4. El inventario físico de bienes muebles está debidamente conciliado con el registro contable. 	
	Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración
	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.
	B. Medio	Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.
	C. Bajo	Cumple con los requisitos 1 y 2.
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.	
Documentos que acreditan el cumplimiento	<p>Cuando el grado de cumplimiento sea alto, adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla que muestre las cuentas y subcuentas que integran el rubro de bienes muebles del plan de cuentas del ente público. • Impresión de pantalla que muestre el importe total de la relación de bienes muebles del formato aprobado por el CONAC al semestre reportado. • Impresión de pantalla que muestre el saldo final de la cuenta de bienes muebles del semestre reportado. <p>En el caso que el grado de cumplimiento sea menor, adjuntar las evidencias correspondientes.</p>	
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Cuentas del ente público. • Inventario Físico de los Bienes Muebles. • Balanza de Comprobación. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público. 				
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.				
Evidencia documental	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td> Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits. </td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.
Evidencia	Características				
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.				
Recomendaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. La cuenta de bienes muebles no incluye activos intangibles, por ejemplo: software (programas de cómputo), marcas, patentes, derechos, concesiones, franquicias, licencias, etc.) 2. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG. Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas. 				
Reactivos con opción de respuesta “No Aplica”	Seleccionar la opción “No aplica” y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.				
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, 23, 24 y 27 primer párrafo http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_001.pdf Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales). http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_009.pdf Plan de Cuentas: http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf				

Registro del Reactivo	A.2.2										
Descripción del Reactivo	Registra en Cuentas Específicas de Activo los Bienes Inmuebles										
Fundamento LGCG (Arts.)	23, 24 y 27 primer párrafo										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registra los movimientos (altas, bajas y modificaciones) de bienes inmuebles en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2. Registra en la contabilidad los bienes inmuebles a nivel de cuentas, conforme al 4to nivel de desagregación de la lista de cuentas (terrenos, viviendas, edificios no habitacionales y otros bienes inmuebles), alineada al Plan de Cuentas emitido por CONAC. 3. Registra en cuentas específicas de activo los bienes inmuebles como mínimo a valor catastral. 4. El inventario físico de bienes inmuebles está debidamente conciliado con el registro contable. <table border="1" data-bbox="570 1052 1382 1318"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4 </td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.	C. Bajo	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4 	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.										
C. Bajo	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4 										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documentos que acreditan el cumplimiento	<p>Quando el grado de cumplimiento sea alto, adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla que muestre las cuentas y subcuentas que integran el rubro de bienes inmuebles del plan de cuentas del ente público. • Impresión de pantalla que muestre el importe total de la relación de bienes inmuebles del formato aprobado por el CONAC al semestre reportado. • Impresión de pantalla que muestre el saldo final de la cuenta de bienes inmuebles del semestre reportado. <p>En el caso que el grado de cumplimiento sea menor, adjuntar las evidencias correspondientes.</p>										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Cuentas del ente público. • Inventario Físico de los Bienes Inmuebles 										

	<ul style="list-style-type: none"> Auxiliares de las Cuentas de Bienes Inmuebles (Terrenos, Viviendas, Edificios no Habitacionales y otros Bienes Inmuebles). Formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público. 				
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.				
Evidencia documental	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td> Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits. </td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.
Evidencia	Características				
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.				
Recomendaciones	<ol style="list-style-type: none"> La cuenta de bienes inmuebles no incluye infraestructura, construcciones en proceso en bienes de dominio público y construcciones en proceso en bienes propios. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG. Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas. 				
Reactivos con opción de respuesta “No Aplica”	Seleccionar la opción “No Aplica” y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.				
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, 23, 24 y 27 primer párrafo http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_001.pdf Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales). http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_009.pdf Plan de Cuentas. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf				

Registro del Reactivo	A.2.3										
Descripción del Reactivo	Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral										
Fundamento LGCG (Art.)	27 primer párrafo										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registra los movimientos (altas, bajas y modificaciones) de bienes inmuebles en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2. Registra en cuentas específicas de activo los bienes inmuebles como mínimo a valor catastral. 3. Registra los bienes inmuebles a nivel de cuentas, conforme al 4to nivel de desagregación de la lista de cuentas (terrenos, viviendas, edificios no habitacionales y otros bienes inmuebles), alineada al Plan de Cuentas emitido por CONAC. <table border="1" data-bbox="570 993 1382 1157"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de Valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con los requisitos 1.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.	C. Bajo	Cumple con los requisitos 1.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.										
C. Bajo	Cumple con los requisitos 1.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documentos que acreditan el cumplimiento	<p>Cuando el grado de cumplimiento sea alto, adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla que muestre una póliza en donde se identifique el registro de los bienes inmuebles. • Impresión de pantalla del documento emitido por el área competente el valor catastral. • Impresión de pantalla que muestre las cuentas y subcuentas que integran el rubro de bienes inmuebles del plan de cuentas del ente público. <p>En el caso que el grado de cumplimiento sea menor, adjuntar las evidencias correspondientes.</p>										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. • Documento soporte de autoridad catastral en el Municipio o Entidad Federativa en que se encuentre. • Plan de Cuentas del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										

Evidencia documental	Evidencia	Características
	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.
Recomendaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la estructura y precisiones al formato emitido por el CONAC. 2. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG. Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas. 	
Reactivos con opción de respuesta “No aplica”	Seleccionar la opción “No aplica” y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.	
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental 27 primer párrafo. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_001.pdf</p> <p>Principales reglas de registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales). http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_009.pdf</p> <p>Plan de Cuentas. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf</p>	

Registro del Reactivo	A.2.4										
Descripción del Reactivo	Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes muebles.										
Fundamento LGCG (Art.)	28										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registra la baja de bienes muebles en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2. Registra contablemente la baja de bienes muebles al 4to nivel de desagregación de la lista de cuenta, alineada al Plan de Cuentas emitido por CONAC. 3. Registra contablemente la baja de bienes muebles al 5to nivel de desagregación de la lista de cuentas, alineada al Plan de Cuentas emitido por CONAC. <table border="1" data-bbox="570 1024 1382 1188"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de Valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con los requisitos 1.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.	C. Bajo	Cumple con los requisitos 1.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.										
C. Bajo	Cumple con los requisitos 1.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documentos que acreditan el cumplimiento	<p>Cuando el grado de cumplimiento sea alto, adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla que muestre póliza en donde se identifique el registro de la baja de bienes muebles. • Impresión de pantalla del auxiliar de cuentas en el que se identifique la baja de bienes muebles. <p>En el caso que el grado de cumplimiento sea menor, adjuntar las evidencias correspondientes.</p>										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. • Archivo o expediente de bienes muebles. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										
Evidencia documental	<table border="1" data-bbox="570 1738 1365 1860"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td>Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”.</td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”.						
Evidencia	Características										
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”.										

	El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.
Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>
Reactivos con opción de respuesta “No aplica”	Seleccionar la opción “No aplica” y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 28. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_001.pdf</p> <p>Acuerdo por el que se emite los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_13_004.pdf</p> <p>Plan de Cuentas. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf</p>

Registro del Reactivo	A.2.5										
Descripción del Reactivo	Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes inmuebles										
Fundamento LGCG (Art.)	28										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registra las bajas de bienes inmuebles en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2. Registra contablemente las bajas de los bienes inmuebles a nivel de cuentas, conforme al 4to nivel de desagregación de la lista de cuentas (terrenos, viviendas, edificios no habitacionales y otros bienes inmuebles), alineada al Plan de Cuentas emitido por CONAC. 3. El ente público cuenta con la evidencia expedida por la autoridad competente del cambio de destino, desincorporación o desafectación de los bienes inmuebles. <table border="1" data-bbox="570 1062 1382 1230"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de Valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con los requisitos 1.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.	C. Bajo	Cumple con los requisitos 1.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.										
C. Bajo	Cumple con los requisitos 1.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documentos que acreditan el cumplimiento	<p>Cuando el grado de cumplimiento sea alto, adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla que muestre póliza en donde se identifique el registro de la baja de bienes inmuebles. • Impresión de pantalla del auxiliar de cuentas en el que se identifique la baja de bienes inmuebles. <p>En el caso que el grado de cumplimiento sea menor, adjuntar las evidencias correspondientes.</p>										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. • Archivo o expediente de bienes inmuebles. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										
Evidencia documental	<table border="1" data-bbox="570 1776 1365 1898"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td>Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”.</td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”.						
Evidencia	Características										
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”.										

	El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.
Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>
Reactivos con opción de respuesta “No aplica”	Seleccionar la opción “No aplica” y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 28. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_001.pdf</p> <p>Acuerdo por el que se emite los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_13_004.pdf</p> <p>Plan de Cuentas. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf</p>

Registro del Reactivo	A.2.6										
Descripción del Reactivo	Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)										
Fundamento LGCG (Art.)	25										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registra en su contabilidad en cuentas de orden contables inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos) a nivel de cuentas, conforme al 2do nivel de desagregación de la lista de cuentas, alineada al Plan de Cuentas emitido por CONAC. 2. Derivado del levantamiento físico del inventario, se integró el registro auxiliar de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos). 3. Realiza el levantamiento físico del inventario de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos). <table border="1" data-bbox="570 1115 1382 1283"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de Valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumplir con la totalidad de los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Requisito 3.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>Ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración	A. Alto	Cumplir con la totalidad de los requisitos.	B. Medio	Requisitos 1 y 2.	C. Bajo	Requisito 3.	D. Incumplimiento	Ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración										
A. Alto	Cumplir con la totalidad de los requisitos.										
B. Medio	Requisitos 1 y 2.										
C. Bajo	Requisito 3.										
D. Incumplimiento	Ningún requisito.										
Documentos que acreditan el cumplimiento	<p>Cuando el grado de cumplimiento sea alto, adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla que muestre las cuentas y subcuentas que integran las cuentas de orden contables del plan de cuentas del ente público. • Imagen del documento oficial que muestre que se realizó el levantamiento físico del inventario de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos) de forma previa al semestre reportado. • Impresión de pantalla que muestre el formato libre del Registro auxiliar de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos). <p>En el caso que el grado de cumplimiento sea menor, adjuntar las evidencias correspondientes.</p>										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										

Evidencia documental	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td> Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits. </td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.
	Evidencia	Características			
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.				
Recomendaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar la estructura y precisiones al formato emitido por el CONAC. 2. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG. Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas. 				
Reactivos con opción de respuesta “No Aplica”	Seleccionar la opción “No Aplica” y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.				
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 25. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_13_001.pdf Formato “Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos”. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_13_001.pdf Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales). http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_009.pdf				

Registro del Reactivo	A.2.7										
Descripción del Reactivo	Registra contablemente las inversiones en bienes de dominio público										
Fundamento LGCG (Art.)	26 segundo párrafo										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registra las inversiones en bienes de dominio público en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2. Registra en la contabilidad las erogaciones en bienes de dominio público en la cuenta al 4to nivel "Construcciones en proceso en bienes de dominio público". 3. Registra en la contabilidad las inversiones en bienes de dominio público a nivel de subcuentas, conforme al 5to nivel de desagregación de la lista de cuentas emitido por CONAC. 4. Transfiere a gastos del periodo el saldo de las obras de dominio público al concluir la obra. <table border="1" data-bbox="570 1073 1382 1304"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de Valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2, 3 y 4, ó • 1, 2 y 3 </td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con el requisito 1.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración	A. Alto	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2, 3 y 4, ó • 1, 2 y 3 	B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.	C. Bajo	Cumple con el requisito 1.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración										
A. Alto	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2, 3 y 4, ó • 1, 2 y 3 										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.										
C. Bajo	Cumple con el requisito 1.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documentos que acreditan el cumplimiento	<p>Cuando el grado de cumplimiento sea alto, adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla que muestre la lista de cuentas del activo no circulante, en las cuales se registran las inversiones de dominio público. • Impresión de pantalla de la póliza que muestre el registro de las construcciones en proceso en bienes de dominio público y/o la póliza de cuando se concluye la obra. <p>En el caso que el grado de cumplimiento sea menor, adjuntar las evidencias correspondientes.</p>										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										

Evidencia documental	Evidencia	Características
	Carga de archivo	<p>Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”.</p> <p>El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</p>
Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>	
Reactivos con opción de respuesta “No Aplica”	<p>Seleccionar la opción “No Aplica” y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.</p>	
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 26 segundo párrafo. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>Ley General de Bienes Nacionales, artículo 7 fracciones VII, X, XI, XIII. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267_190118.pdf</p> <p>Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_001.pdf</p> <p>Plan de Cuentas. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf</p>	

Registro del Reactivo	A.2.8										
Descripción del Reactivo	Registra las obras en proceso en una cuenta contable específica de activo										
Fundamento LGCG (Art.)	29										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza el registro de las obras en proceso en una cuenta específica de activo. 2. La cuenta en la que se lleva a cabo el registro se encuentra alineada al 5to nivel (nivel subcuenta) del plan de cuentas emitido por el CONAC. 3. La cuenta en la que se lleva a cabo el registro se encuentra alineada al 4to nivel (nivel cuenta) del plan de cuentas emitido por el CONAC. <table border="1" data-bbox="570 993 1382 1157"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de Valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con el requisito 1.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.	C. Bajo	Cumple con el requisito 1.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de Valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.										
C. Bajo	Cumple con el requisito 1.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documentos que acreditan el cumplimiento	<p>Cuando el grado de cumplimiento sea alto, adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla que muestre la lista de cuentas del activo no circulante, en las cuales se registran las construcciones en proceso. • Impresión de pantalla de la póliza que muestre el registro de las construcciones en proceso. <p>En el caso que el grado de cumplimiento sea menor, adjuntar las evidencias correspondientes.</p>										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										
Evidencia documental	<table border="1" data-bbox="570 1650 1365 1837"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td> <p>Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”.</p> <p>El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	<p>Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”.</p> <p>El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</p>						
Evidencia	Características										
Carga de archivo	<p>Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”.</p> <p>El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</p>										

Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>
Reactivos con opción de respuesta “No Aplica”	Seleccionar la opción “No Aplica” y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 29. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_001.pdf</p> <p>Plan de Cuentas. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf</p>

Registro del Reactivo	A.2.9										
Descripción del Reactivo	Registra en una cuenta de activo los derechos patrimoniales que tengan en los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos										
Fundamento LGCG (Art.)	32										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registra en una cuenta de activo los derechos patrimoniales que tengan en fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. 2. Registra en la contabilidad el monto de los recursos destinados para el ejercicio de funciones determinadas en la cuenta al 4to nivel "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos". 3. Registra en la contabilidad el monto de los recursos destinados para el ejercicio de funciones determinadas a nivel de subcuentas, conforme al 5to nivel de desagregación de la lista de cuentas emitido por CONAC. <table border="1" data-bbox="570 1184 1382 1350"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con el requisito 1.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.	C. Bajo	Cumple con el requisito 1.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.										
C. Bajo	Cumple con el requisito 1.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documentos que acreditan el cumplimiento	<p>Cuando el grado de cumplimiento sea alto, adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla que muestre la lista de cuentas del activo no circulante en las que se reflejen las cuentas en las cuales se registran los "Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos" • Impresión de pantalla de la póliza que muestre el registro los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos o contratos análogos. <p>En el caso que el grado de cumplimiento sea menor, adjuntar las evidencias correspondientes.</p>										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										

Evidencia documental	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td> Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits. </td> </tr> </tbody> </table>		Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.
	Evidencia	Características				
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.					
Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>					
Reactivos con opción de respuesta “No Aplica”	Seleccionar la opción “No Aplica” y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.					
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 32. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, Incluyendo Mandatos. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_004.pdf</p> <p>Plan de Cuentas. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf</p>					

Registro del Reactivo	A.2.10								
Descripción del Reactivo	Registra en una cuenta de activo la participación que tenga en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal y las empresas productivas del Estado								
Fundamento LGCG (Art.)	32								
Periodicidad de evaluación	Semestral								
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4								
Ámbito	Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios.								
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registra en una cuenta de activo la participación que tenga en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal y las empresas productivas del Estado. 2. La cuenta en la que se registra se encuentra alineada al 4to nivel (nivel cuenta) del plan de cuentas emitido por el CONAC. 3. La cuenta en la que se lleva a cabo el registro se encuentra alineada al 3er nivel (nivel rubro) del plan de cuentas emitido por el CONAC. <table border="1" data-bbox="570 995 1382 1125"> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </table>	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.	C. Bajo	Cumple con los requisitos 1 y 2.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.								
B. Medio	Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.								
C. Bajo	Cumple con los requisitos 1 y 2.								
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.								
Documentos que acreditan el cumplimiento	<p>Cuando el grado de cumplimiento sea alto, adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla que muestre las cuentas de la lista de cuentas del activo no circulante, en las que se registra la participación que tenga en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal • Impresión de pantalla de la póliza, que muestre el registro del patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal. <p>En el caso que el grado de cumplimiento sea menor, adjuntar las evidencias correspondientes.</p>								
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 								
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.								
Evidencia documental	<table border="1" data-bbox="570 1675 1365 1864"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td>Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.				
Evidencia	Características								
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.								

Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>
Reactivos con opción de respuesta “No Aplica”	Seleccionar la opción “No Aplica” y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 32 http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>Plan de Cuentas. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf</p>

Registro del Reactivo	A.2.11										
Descripción del Reactivo	Registra el gasto devengado conforme a lo señalado en la norma aprobada por el CONAC										
Fundamento LGCG (Art.)	34										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las cuentas que se utilizan para el registro del gasto devengado se encuentran alineadas al contenido del segundo agregado del plan de cuentas emitidas por el CONAC. 2. Realiza el registro con base en el “Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos”. 3. Realiza el registro contable y presupuestario del gasto devengado con base al Anexo A.1 Matriz Devengado de Gastos del Manual de Contabilidad emitido por CONAC. 4. Realiza el registro del gasto devengado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. <table border="1" data-bbox="570 1087 1382 1251"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.	C. Bajo	Cumple con los requisitos 1 y 2.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.										
C. Bajo	Cumple con los requisitos 1 y 2.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla de la póliza que muestre el registro contable y presupuestario de una operación en el momento del devengado del gasto. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										
Evidencia documental	<table border="1" data-bbox="570 1497 1365 1688"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td>Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acredita el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acredita el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.						
Evidencia	Características										
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acredita el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.										

Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 34. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>Plan de Cuentas. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf</p> <p>Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_003.pdf</p> <p>Manual de Contabilidad Gubernamental, Anexo 1 Matrices de Conversión http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_07_001.pdf</p>

Registro del Reactivo	A.2.12										
Descripción del Reactivo	Registra el ingreso devengado conforme a lo señalado en la norma aprobada por el CONAC										
Fundamento LGCG (Art.)	34										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las cuentas que se utilizan para el registro del ingreso devengado se encuentran alineadas al contenido del segundo agregado del plan de cuentas emitidas por CONAC. 2. Realiza el registro con base en el “Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos”. 3. Realiza el registro contable y presupuestario del ingreso devengado con base al Anexo B.1 Matriz Ingresos Devengado del Manual de Contabilidad emitido por CONAC. 4. Realiza el registro del ingreso devengado en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. <table border="1" data-bbox="570 1161 1382 1325"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.	C. Bajo	Cumple con los requisitos 1 y 2.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1, 2 y 3.										
C. Bajo	Cumple con los requisitos 1 y 2.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla de la póliza que muestre el registro contable y presupuestario de una operación en el momento del devengado del ingreso. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										
Evidencia documental	<table border="1" data-bbox="570 1570 1365 1761"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td>Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acredita el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acredita el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.						
Evidencia	Características										
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acredita el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.										

Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 34. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>Plan de Cuentas. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf</p> <p>Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_002.pdf</p> <p>Manual de Contabilidad Gubernamental, Anexo 1 Matrices de Conversión. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_07_001.pdf</p>

Registro del Reactivo	A.2.13										
Descripción del Reactivo	Mantiene registro histórico de sus operaciones en el libro de diario										
Fundamento LGCG (Arts.)	35, 43 y Cuarto Transitorio										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantiene registro histórico de las operaciones realizadas en el libro de diario como resultado de su gestión financiera. 2. Los registros en el libro de diario incluyen los requisitos básicos establecidos por el CONAC. 3. Cuenta con el libro de diario en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. <table border="1" data-bbox="570 961 1382 1129"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con el requisito 1.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.	C. Bajo	Cumple con el requisito 1.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.										
C. Bajo	Cumple con el requisito 1.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla del libro de diario extraída del Sistema de Contabilidad Gubernamental. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										
Evidencia documental	<table border="1" data-bbox="570 1346 1365 1535"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td>Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento". El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento". El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.						
Evidencia	Características										
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento". El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.										
Recomendaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como "Sistema de Contabilidad Gubernamental" lo señalado en el artículo 18 de la LGCG. Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas. 										

Documentos de apoyo

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 35, 43 y Cuarto Transitorio.

http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_13_002.pdf

Registro del Reactivo	A.2.14										
Descripción del Reactivo	Mantiene registro histórico de sus operaciones en el libro de mayor										
Fundamento LGCG (Arts.)	35, 43 y Cuarto Transitorio										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantiene registro histórico de las operaciones realizadas en el libro de mayor como resultado de su gestión financiera. 2. Los registros en el libro de mayor incluyen los requisitos básicos establecidos por el CONAC. 3. Cuenta con el libro de mayor en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. <table border="1" data-bbox="570 961 1382 1129"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con el requisito 1</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2	C. Bajo	Cumple con el requisito 1	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2										
C. Bajo	Cumple con el requisito 1										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla del libro de mayor extraída del Sistema de Contabilidad Gubernamental. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										
Evidencia documental	<table border="1" data-bbox="570 1346 1365 1535"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td>Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.						
Evidencia	Características										
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.										
Recomendaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como "Sistema de Contabilidad Gubernamental" lo señalado en el artículo 18 de la LGCG. Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas. 										

Documentos de apoyo

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 35, 43 y Cuarto Transitorio.

http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos Relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_13_002.pdf

Registro del Reactivo	A.2.15										
Descripción del Reactivo	Mantiene registro histórico de sus operaciones en el libro de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción										
Fundamento LGCG (Arts.)	35, 43 y Cuarto Transitorio										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodicidad de evaluación	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantiene registro histórico de las operaciones realizadas en el libro de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción. 2. Los registros en el libro de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción incluyen los requisitos básicos establecidos por el CONAC. 3. Cuenta con el libro de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. <table border="1" data-bbox="570 1056 1382 1220"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con el requisito 1.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.	C. Bajo	Cumple con el requisito 1.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.										
C. Bajo	Cumple con el requisito 1.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla del libro de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción extraída del Sistema de Contabilidad Gubernamental. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										
Evidencia documental	<table border="1" data-bbox="570 1472 1365 1665"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td>Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acredita el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acredita el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.						
Evidencia	Características										
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acredita el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.										
Recomendaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG. Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las 										

	transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.
Reactivos con opción de respuesta “No Aplica”	Seleccionar la opción “No Aplica” y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.
Documentos de apoyo	Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 35, 43 y Cuarto Transitorio. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf Lineamientos Mínimos Relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico) http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_13_002.pdf

Registro del Reactivo	A.2.16										
Descripción del Reactivo	Mantiene registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo										
Fundamento LGCG (Arts.)	35, 43 y Cuarto Transitorio										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantiene registro histórico de las operaciones realizadas en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo. 2. Los registros en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo incluyen los requisitos básicos establecidos por el CONAC. 3. Cuenta con el libro de almacén de materiales y suministros de consumo en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. <table border="1" data-bbox="570 993 1382 1157"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con el requisito 1.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.	C. Bajo	Cumple con el requisito 1.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.										
C. Bajo	Cumple con el requisito 1.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla del libro de almacén de materiales y suministros de consumo extraída del Sistema de Contabilidad Gubernamental. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										
Evidencia documental	<table border="1" data-bbox="570 1413 1365 1602"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td>Adjuntar lo que señala el apartado de "Documentos que acreditan el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documentos que acreditan el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.						
Evidencia	Características										
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documentos que acreditan el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.										
Recomendaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como "Sistema de Contabilidad Gubernamental" lo señalado en el artículo 18 de la LGCG. Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la 										

	actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.
Reactivos con opción de respuesta "No Aplica"	Seleccionar la opción "No Aplica" y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 35, 43 y Cuarto Transitorio. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico) http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_13_002.pdf</p>

Registro del Reactivo	A.2.17										
Descripción del Reactivo	Mantiene registro histórico de sus operaciones en el libro de inventarios de bienes muebles e inmuebles										
Fundamento LGCG (Arts.)	35, 43 y Cuarto Transitorio										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodicidad de evaluación	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> Mantiene registro histórico de las operaciones realizadas en el libro de inventarios de bienes muebles e inmuebles. Los registros en el libro de inventarios de bienes muebles e inmuebles incluyen los requisitos básicos establecidos por el CONAC. Cuenta con el libro de inventarios de bienes muebles e inmuebles en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. <table border="1" data-bbox="570 993 1382 1188"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con el requisito 1.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.	C. Bajo	Cumple con el requisito 1.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.										
C. Bajo	Cumple con el requisito 1.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Impresión de pantalla del libro de inventarios de bienes muebles e inmuebles extraída del Sistema de Contabilidad Gubernamental. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										
Evidencia documental	<table border="1" data-bbox="570 1446 1365 1640"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td> Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits. </td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.						
Evidencia	Características										
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.										
Recomendaciones	<ol style="list-style-type: none"> Para efectos de esta evaluación debe entenderse como "Sistema de Contabilidad Gubernamental" lo señalado en el artículo 18 de la LGCG. Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las 										

	transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.
Reactivos con opción de respuesta "No Aplica"	Seleccionar la opción "No Aplica" y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 35, 43 y Cuarto Transitorio. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>Lineamientos Mínimos Relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico). http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_13_002.pdf</p>

Registro del Reactivo	A.2.18										
Descripción del Reactivo	Mantiene registro histórico de sus operaciones en el libro de balances										
Fundamento LGCG (Arts.)	35, 43 y Cuarto Transitorio										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodicidad de evaluación	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> Mantiene registro histórico de las operaciones realizadas en el libro de balances. Los registros en el libro de balances incluyen los requisitos básicos establecidos por el CONAC. Cuenta con el libro de balances en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. <table border="1" data-bbox="570 930 1382 1094"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con el requisito 1.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.	C. Bajo	Cumple con el requisito 1.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.										
C. Bajo	Cumple con el requisito 1.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Impresión de pantalla que muestre los estados financieros que genera el Sistema de Contabilidad Gubernamental. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										
Evidencia documental	<table border="1" data-bbox="570 1341 1365 1535"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td>Adjuntar lo que señala el apartado de "Documentos que acreditan el cumplimiento". El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documentos que acreditan el cumplimiento". El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.						
Evidencia	Características										
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documentos que acreditan el cumplimiento". El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.										
Recomendaciones	<ol style="list-style-type: none"> Para efectos de esta evaluación debe entenderse como "Sistema de Contabilidad Gubernamental" lo señalado en el artículo 18 de la LGCG. Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas. 										

Documentos de apoyo

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 35, 43 y Cuarto Transitorio.

http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

Manual de Contabilidad Emitido por CONAC, capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.

http://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)

http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_13_002.pdf

Registro del Reactivo	A.2.19										
Descripción del Reactivo	Constituye Provisiones										
Fundamento LGCG (Arts.)	39										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ente público reconoce y constituye provisiones. 2. Registra provisiones en el pasivo a corto y largo plazo, en cuentas al 4to nivel del plan de cuentas emitido por el CONAC. 3. Registra las provisiones en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. <table border="1" data-bbox="570 930 1382 1094"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con el requisito 1.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.	C. Bajo	Cumple con el requisito 1.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.										
C. Bajo	Cumple con el requisito 1.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla del extracto de la balanza de comprobación al 4to nivel de las cuentas “Provisiones a Corto Plazo” y “Provisiones a Largo Plazo”. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										
Evidencia documental	<table border="1" data-bbox="570 1367 1365 1560"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td>Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acredita el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acredita el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.						
Evidencia	Características										
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acredita el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.										
Recomendaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG. Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas. 										

Reactivos con opción de respuesta “No Aplica”	Seleccionar la opción “No Aplica” y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 39. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_001.pdf</p> <p>Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales). http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_009.pdf</p> <p>Plan de Cuentas. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf</p>

Registro del Reactivo	A.2.20										
Descripción del Reactivo	Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia										
Fundamento LGCG (Arts.)	39										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia. 2. Registra los ajustes de las provisiones en el pasivo a corto y largo plazo, en cuentas a 4to nivel del plan de cuentas emitido por el CONAC. 3. Los ajustes de las provisiones se reflejan en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. <table border="1" data-bbox="570 993 1382 1157"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con el requisito 1.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.	C. Bajo	Cumple con el requisito 1.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.										
C. Bajo	Cumple con el requisito 1.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla de una póliza que muestre el registro o ajuste de provisiones. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										
Evidencia documental	<table border="1" data-bbox="570 1367 1365 1560"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td>Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento". El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento". El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.						
Evidencia	Características										
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento". El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.										
Recomendaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como "Sistema de Contabilidad Gubernamental" lo señalado en el artículo 18 de la LGCG. Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas. 										

Reactivos con opción de respuesta “No Aplica”	Seleccionar la opción “No Aplica” y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 39. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_001.pdf</p> <p>Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales). http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_009.pdf</p> <p>Plan de Cuentas. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf</p>

Registro del Reactivo	A.2.21										
Descripción del Reactivo	Mantiene registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, de los recursos federales que reciben los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios.										
Fundamento LGCG (Arts.)	70, fracción I										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada Paraestatal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantiene registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, de los recursos federales que reciben. 2. Las cuentas en las que se registran los fondos, programas o convenios recibidos de recursos federales están alineadas al 4to nivel del Plan de Cuentas del CONAC. 3. Las cuentas contables donde registra los recursos federales de cada fondo, programa o convenio, están en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. <table border="1" data-bbox="570 1098 1382 1262"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con el requisito 1.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.	C. Bajo	Cumple con el requisito 1.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.										
C. Bajo	Cumple con el requisito 1.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla de la lista de cuentas del ente público en donde se identifiquen las cuentas donde registra cada fondo, programa o convenio, de los recursos federales recibidos. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										
Evidencia documental	<table border="1" data-bbox="570 1514 1365 1703"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td>Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.						
Evidencia	Características										
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.										

Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>
Reactivos con opción de respuesta “No Aplica”	Seleccionar la opción “No Aplica” y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>Plan de Cuentas. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf</p>

Registro del Reactivo	A.2.22										
Descripción del Reactivo	Realiza el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales que reciben los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento										
Fundamento LGCG (Art.)	70, fracción III										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada Paraestatal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales que reciben. 2. Realiza el registro contable presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con recursos federales conforme al Plan de Cuentas, los momentos contables del ingreso y del egreso, con las clasificaciones de programas y las fuentes de financiamiento, en términos de la normativa que emite el CONAC. 3. Las cuentas utilizadas para el registro de las operaciones con recursos federales se encuentran alineadas al 4to nivel del Plan de Cuentas emitidas por el CONAC. <table border="1" data-bbox="570 1150 1382 1314"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con el requisito 1.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.	C. Bajo	Cumple con el requisito 1.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.										
C. Bajo	Cumple con el requisito 1.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla de una póliza del Sistema de Contabilidad Gubernamental en la que se visualicen los registros en Cuentas y Subcuentas de operaciones realizadas con recursos federales; donde se identifique el vínculo de los momentos contables del ingreso y del egreso con el clasificador programático y el clasificador por fuente de financiamiento. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										
Evidencia documental	<table border="1" data-bbox="570 1654 1365 1856"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td>Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.						
Evidencia	Características										
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.										

Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>
Reactivos con opción de respuesta “No Aplica”	Seleccionar la opción “No Aplica” y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción III. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>Plan de Cuentas. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf</p>

Registro del Reactivo	A.2.23										
Descripción del Reactivo	Dentro del registro contable de las operaciones realizadas con los recursos federales que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, concentra en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza										
Fundamento LGCG (Arts.)	70 fracción IV										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo de las Entidades Federativas y Ayuntamientos de los Municipios.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concentra en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza, de las operaciones realizadas con recursos federales. 2. Las cuentas utilizadas para el registro de las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos, se encuentran alineadas al 4to nivel de la lista de cuentas, alineada al Plan de Cuentas emitido por CONAC. 3. Las cuentas contables donde registran las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos, están en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. <table border="1" data-bbox="570 1150 1382 1314"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con el requisito 1.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.	C. Bajo	Cumple con el requisito 1.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.										
C. Bajo	Cumple con el requisito 1.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla de la balanza de comprobación en donde se identifique el apartado del pasivo, desagregado a 4to nivel, donde se registren las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF										
Evidencia documental	<table border="1" data-bbox="570 1604 1365 1793"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td>Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.						
Evidencia	Características										
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.										

Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>
Reactivos con opción de respuesta “No Aplica”	Seleccionar la opción “No Aplica” y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción IV. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>Plan de Cuentas http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf</p>

Registro del Reactivo	A.2.24										
Descripción del Reactivo	Derivado del proceso de transición de una administración a otra, la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o estén en proceso de registro										
Fundamento LGCG (Art.)	31										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derivado del proceso de transición, se recibieron los bienes que se encontraban en proceso de registro o no inventariados. 2. Registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental los bienes que se encontraban en proceso de registro o no inventariados a nivel de cuentas, conforme al 4to nivel de desagregación de la lista de cuentas, alineada al Plan de Cuentas emitido por CONAC. 3. El registro contable de los bienes muebles e inmuebles corresponde al importe total de la relación de bienes muebles e inmuebles en el formato autorizado por el CONAC. <table border="1" data-bbox="570 1087 1382 1346"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con el requisito 1.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.	C. Bajo	Cumple con el requisito 1.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.										
C. Bajo	Cumple con el requisito 1.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documentos que acreditan el cumplimiento	<p>Cuando el grado de cumplimiento sea alto, adjuntar en un solo archivo PDF los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla del acta de entrega y recepción de bienes (primera y última hoja). • Impresión de pantalla de la póliza del registro contable de los bienes recibidos de la transición de la administración. • Impresión de pantalla que muestre el importe total de la relación de bienes muebles e inmuebles del formato aprobado por el CONAC al semestre reportado. <p>En el caso que el grado de cumplimiento sea menor, adjuntar las evidencias correspondientes.</p>										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										

Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.	
Evidencia documental	Evidencia	Características
	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documentos que acreditan el cumplimiento El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.
Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>	
Reactivos con opción de respuesta “No Aplica”	Seleccionar la opción “No Aplica” y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.	
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción IV. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>Plan de Cuentas. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf</p>	

Registro del Reactivo	A.2.25										
Descripción del Reactivo	Realiza los registros contables con base acumulativa para la obtención de la información presupuestaria y contable, mostrando los avances que permitan evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso										
Fundamento LGCG (Arts.)	19, fracción IV, 34 y 36										
Periodicidad de evaluación	Semestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2 y 4										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios, las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza los registros contables considerando la base acumulativa. 2. Los registros contables del gasto son conforme a su fecha de realización y los de ingreso cuando existe jurídicamente derechos de cobro (momento devengado). 3. La contabilidad contiene registros auxiliares que muestran los avances presupuestarios y contables, para el seguimiento del gasto y del ingreso. <table border="1" data-bbox="570 1056 1382 1220"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con el requisito 1.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.	C. Bajo	Cumple con el requisito 1.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.										
C. Bajo	Cumple con el requisito 1.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla de la balanza de comprobación al cierre del periodo que muestre gastos e ingresos con desagregación al 4to nivel. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF										
Evidencia documental	<table border="1" data-bbox="570 1488 1365 1682"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td>Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.						
Evidencia	Características										
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.										

Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 19, fracción IV, 34 y 36. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>Plan de Cuentas. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_001.pdf</p>

Parte III. Reportes Contables

Registro del Reactivo	A.3.1										
Descripción del Reactivo	Expresa en los estados financieros los esquemas de pasivos, incluyendo los considerados deuda pública										
Fundamento LGCG (Arts.)	45										
Periodicidad de evaluación	Trimestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los estados financieros expresan los esquemas de pasivos, incluyendo los considerados deuda pública. 2. Los estados financieros en los que expresa los esquemas de pasivos contienen todas las columnas establecidas en el formato emitido por el CONAC. 4. Los estados financieros en los que expresa los esquemas de pasivos, contienen el desglose a 3er nivel de la lista de cuentas, alineada al Plan de Cuentas emitido por CONAC. <table border="1" data-bbox="570 1087 1382 1255"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con el requisito 1.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.	C. Bajo	Cumple con el requisito 1.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.										
C. Bajo	Cumple con el requisito 1.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla que muestre el Estado de Situación Financiera y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del 1 de enero al 30 de junio, en los que identifique los esquemas de pasivos y deuda pública, generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad del ente público 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF										
Evidencia documental	<table border="1" data-bbox="570 1556 1365 1749"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td>Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.						
Evidencia	Características										
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.										

Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 45. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_010.pdf</p>

Registro del Reactivo	A.3.2										
Descripción del Reactivo	Genera el Estado de Actividades en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez										
Fundamento LGCG (Arts.)	16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48										
Periodicidad de evaluación	Trimestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Estado de Actividades contiene información confiable, oportuna, comparable y periódica (mes, trimestre, anual, etc.). 2. El Estado de Actividades se genera a partir del registro de operaciones en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. 3. El Estado de Actividades tiene la estructura establecida en el formato aprobado por el CONAC. 4. El Estado de Actividades generado, cuenta con el desglose a 3er nivel de Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas, conforme al formato aprobado por el CONAC. <table border="1" data-bbox="570 1087 1382 1415"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2 y 3, ó • 1, 2 y 4. </td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4. </td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2 y 3, ó • 1, 2 y 4. 	C. Bajo	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4. 	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2 y 3, ó • 1, 2 y 4. 										
C. Bajo	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4. 										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla que muestre el Estado de Actividades del 1 de enero al 30 de junio, generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										
Evidencia documental	<table border="1" data-bbox="570 1675 1365 1864"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td>Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.						
Evidencia	Características										
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.										

Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracción IV, 40, 46, 47 y 48. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_010.pdf</p> <p>Formato del Estado de Actividades. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_002.pdf</p>

Registro del Reactivo	A.3.3										
Descripción del Reactivo	Genera el Estado de Situación Financiera en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez										
Fundamento LGCG (Arts.)	16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48										
Periodicidad de evaluación	Trimestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios; las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal.										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Estado de Situación Financiera contiene información confiable, oportuna, comparable y periódica (mes, trimestre, anual, etc.). 2. El Estado de Situación Financiera se genera a partir del registro de operaciones en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. 3. El Estado de Situación Financiera tiene la estructura establecida en el formato aprobado por el CONAC. 4. El Estado de Situación Financiera generado, cuenta con el desglose a 3er nivel de Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio, conforme al formato aprobado por el CONAC. <table border="1" data-bbox="570 1178 1382 1507"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2 y 3, ó • 1, 2 y 4. </td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4. </td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2 y 3, ó • 1, 2 y 4. 	C. Bajo	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4. 	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2 y 3, ó • 1, 2 y 4. 										
C. Bajo	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4. 										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla del primer periodo que muestre el Estado de Situación Financiera al 30 de junio, generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										
Recomendaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como "Sistema de Contabilidad Gubernamental" lo señalado en el artículo 18 de la LGCG. Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a 										

	<p>captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>				
<p>Evidencia documental</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="565 457 878 491">Evidencia</th> <th data-bbox="878 457 1365 491">Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="565 491 878 646"> <p>Carga de archivo</p> </td> <td data-bbox="878 491 1365 646"> <p>Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acredita el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	<p>Carga de archivo</p>	<p>Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acredita el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</p>
Evidencia	Características				
<p>Carga de archivo</p>	<p>Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acredita el cumplimiento”. El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</p>				
<p>Documentos de apoyo</p>	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracción IV, 40, 46, 47 y 48. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_010.pdf</p> <p>Formato del Estado de Situación Financiera. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_001.pdf</p>				

Registro del Reactivo	A.3.4										
Descripción del Reactivo	Genera el Estado de Variación en la Hacienda Pública en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez										
Fundamento LGCG (Arts.)	16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48										
Periodicidad de evaluación	Trimestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal (con más de veinticinco mil habitantes).										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Estado de Variación en la Hacienda Pública contiene información confiable, oportuna, comparable y periódica (mes, trimestre, anual, etc.). 2. El Estado de Variación en la Hacienda Pública se genera a partir del registro de operaciones en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. 3. El Estado de Variación en la Hacienda Pública tiene la estructura establecida en el formato aprobado por el CONAC. 4. El Estado de Variación en la Hacienda Pública generado, muestra el nombre de las cuentas desglosadas a 3er nivel que se agrupan básicamente en Hacienda Pública/Patrimonio, y su adecuada clasificación en Contribuido o Generado en el periodo que corresponda, registradas de forma comparativa a partir de cifras acumuladas y cambios o variaciones del periodo conforme al formato aprobado por el CONAC. <table border="1" data-bbox="570 1392 1382 1717"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2 y 3, ó • 1, 2 y 4. </td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4. </td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2 y 3, ó • 1, 2 y 4. 	C. Bajo	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4. 	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2 y 3, ó • 1, 2 y 4. 										
C. Bajo	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4. 										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla que muestre el Estado de Variación en la Hacienda Pública del 1 de enero al 30 de junio, generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										

Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.				
Evidencia documental	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="570 396 878 428">Evidencia</th> <th data-bbox="878 396 1365 428">Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="570 428 878 583">Carga de archivo</td> <td data-bbox="878 428 1365 583"> Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acredita el cumplimiento El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits. </td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acredita el cumplimiento El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.
Evidencia	Características				
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acredita el cumplimiento El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.				
Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>				
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracción IV, 40, 46, 47 y 48. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_010.pdf</p> <p>Formato de Estado de Variación en la Hacienda Pública. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_003.pdf</p>				

Registro del Reactivo	A.3.5										
Descripción del Reactivo	Genera el Estado de Cambios en la Situación Financiera en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez										
Fundamento LGCG (Arts.)	16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48										
Periodicidad de evaluación	Trimestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal (con más de veinticinco mil habitantes).										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Estado de Cambios en la Situación Financiera contiene información confiable, oportuna, comparable y periódica (mes, trimestre, anual, etc.). 2. El Estado de Cambios en la Situación Financiera Pública se genera a partir del registro de operaciones en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. 3. El Estado de Cambios en la Situación Financiera tiene la estructura establecida en el formato aprobado por el CONAC. 4. El Estado de Cambios en la Situación Financiera generado, cuenta con el desglose a 3er nivel de los rubros del Estado de Situación Financiera, reflejando las variaciones del periodo actual respecto al anterior, agrupándolas en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio, conforme al formato aprobado por el CONAC. <table border="1" data-bbox="570 1304 1382 1633"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2 y 3, ó • 1, 2 y 4. </td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4. </td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2 y 3, ó • 1, 2 y 4. 	C. Bajo	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4. 	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2 y 3, ó • 1, 2 y 4. 										
C. Bajo	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4. 										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla que muestre el Estado de Cambios en la Situación Financiera del 1 de enero al 30 de junio, generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										

Evidencia documental	Evidencia	Características
	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acredita el cumplimiento El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.
Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>	
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracción IV, 40, 46, 47 y 48. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_010.pdf</p> <p>Formato del Estado de Cambios en la Situación Financiera. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_006.pdf</p>	

Registro del Reactivo	A.3.6										
Descripción del Reactivo	Genera el Estado de Flujos de Efectivo en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez										
Fundamento LGCG (Arts.)	16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48										
Periodicidad de evaluación	Trimestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal (con más de veinticinco mil habitantes).										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Estado de Flujos de Efectivo contiene información confiable, oportuna, comparable y periódica (mes, trimestre, anual, etc.). 2. El Estado de Flujos de Efectivo se genera a partir del registro de operaciones en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. 3. El Estado de Flujos de Efectivo tiene la estructura establecida en el formato aprobado por el CONAC. 4. El Estado de Flujos de Efectivo generado, cuenta con el desglose a 3er nivel identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y financiamiento, conforme al formato aprobado por el CONAC. <table border="1" data-bbox="570 1234 1382 1562"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2 y 3, ó • 1, 2 y 4. </td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4. </td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2 y 3, ó • 1, 2 y 4. 	C. Bajo	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4. 	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2 y 3, ó • 1, 2 y 4. 										
C. Bajo	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4. 										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla que muestre el Estado de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 30 de junio, generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										

Evidencia documental	Evidencia	Características
	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acredita el cumplimiento El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.
Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>	
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracción IV, 40, 46, 47 y 48. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_010.pdf</p> <p>Formato del Estado de Flujos de Efectivo. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_007.pdf</p>	

Registro del Reactivo	A.3.7										
Descripción del Reactivo	Genera los Informes sobre Pasivos Contingentes en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.)										
Fundamento LGCG (Arts.)	16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48										
Periodicidad de evaluación	Trimestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal (con más de veinticinco mil habitantes).										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Informe sobre Pasivos Contingentes se presenta en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.) 2. El contenido del Informe sobre Pasivos Contingentes es congruente con la nota presentada en las Notas a los Estados Financieros. 3. El Informe sobre Pasivos Contingentes es de fácil lectura y comprensión. <table border="1" data-bbox="576 1024 1373 1188"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos 1 y 2.</td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con el requisito 1.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.	C. Bajo	Cumple con el requisito 1.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos 1 y 2.										
C. Bajo	Cumple con el requisito 1.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla que muestre el Informe sobre Pasivos Contingentes al 30 de junio, generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										
Evidencia documental	<table border="1" data-bbox="576 1459 1373 1650"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td>Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.						
Evidencia	Características										
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento" El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.										
Reactivos con opción de respuesta "No Aplica"	Seleccionar la opción "No Aplica" y adjuntar la evidencia señalada en el ANEXO 1.										
Recomendaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como "Sistema de Contabilidad Gubernamental" lo señalado en el artículo 18 de la LGCG. Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados 										

	<p>sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>
<p>Documentos de apoyo</p>	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46 fracción I inciso f), 47 y 48. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_01_0.pdf</p>

Registro del Reactivo	A.3.8										
Descripción del Reactivo	Genera las Notas a los Estados Financieros en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.).										
Fundamento LGCG (Arts.)	16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48										
Periodicidad de evaluación	Trimestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal (con más de veinticinco mil habitantes).										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> Las Notas a los Estados Financieros muestran las bases de preparación de los estados financieros, las principales políticas de carácter normativo contable, y la explicación de las variaciones más significativas o representativas. Las Notas a los Estados Financieros incluyen las notas de desglose, notas de memoria (cuentas de orden) y notas de gestión administrativa, conforme al capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental. Las Notas a los Estados Financieros se encuentran rubricados y con la leyenda “Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. <table border="1" data-bbox="570 1209 1382 1440"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> 1 y 2, ó 1 y 3. </td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con el requisito 1.</td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> 1 y 2, ó 1 y 3. 	C. Bajo	Cumple con el requisito 1.	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> 1 y 2, ó 1 y 3. 										
C. Bajo	Cumple con el requisito 1.										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Impresión de pantalla muestre las Notas a los Estados Financieros al 30 de junio, generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										
Evidencia documental	<table border="1" data-bbox="570 1692 1365 1879"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td>Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acredita el cumplimiento El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acredita el cumplimiento El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.						
Evidencia	Características										
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acredita el cumplimiento El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.										

Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracción IV, 40, 46, 47 y 48. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_010.pdf</p> <p>Inciso I) Notas a los Estados Financieros. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_008.pdf</p>

Registro del Reactivo	A.3.9										
Descripción del Reactivo	Genera el Estado Analítico del Activo en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez										
Fundamento LGCG (Arts.)	16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48										
Periodicidad de evaluación	Trimestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal (con más de veinticinco mil habitantes).										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Estado Analítico del Activo contiene información confiable, oportuna, comparable y periódica (mes, trimestre, anual, etc.). 2. El Estado Analítico del Activo se genera a partir del registro de operaciones en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. 3. El Estado Analítico del Activo tiene la estructura establecida en el formato aprobado por el CONAC. 4. El Estado Analítico del Activo suministra información de los movimientos del Activo Circulante y del Activo No Circulante durante el ejercicio, desglosando las cuentas a 3er nivel conforme al formato aprobado por el CONAC. <table border="1" data-bbox="570 1150 1382 1476"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2 y 3, ó • 1, 2 y 4. </td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4. </td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2 y 3, ó • 1, 2 y 4. 	C. Bajo	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4. 	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2 y 3, ó • 1, 2 y 4. 										
C. Bajo	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4. 										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla que muestre el Estado de Analítico del Activo del 1 de enero al 30 de junio, generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF.										
Evidencia documental	<table border="1" data-bbox="570 1730 1365 1854"> <thead> <tr> <th>Evidencia</th> <th>Características</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carga de archivo</td> <td>Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento".</td> </tr> </tbody> </table>	Evidencia	Características	Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento".						
Evidencia	Características										
Carga de archivo	Adjuntar lo que señala el apartado de "Documento que acredita el cumplimiento".										

	El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.
Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_010.pdf</p> <p>Formato del Estado Analítico del Activo. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_004.pdf</p>

Registro del Reactivo	A.3.10										
Descripción del Reactivo	Genera el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.), derivado de los procesos administrativos que operan en tiempo real y que generan registros automáticos y por única vez										
Fundamento LGCG (Arts.)	16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48										
Periodicidad de evaluación	Trimestral										
Periodo en que se evalúa (SEvAC)	Periodo 2										
Ámbito	Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y Órganos Autónomos de las Entidades Federativas; Ayuntamientos de los Municipios (con más de veinticinco mil habitantes); las Entidades de la Administración Pública Descentralizada sea Paraestatal o Paramunicipal (con más de veinticinco mil habitantes).										
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos contiene información confiable, oportuna, comparable y periódica (mes, trimestre, anual, etc.). 2. El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos se genera a partir del registro de operaciones en el Sistema de Contabilidad Gubernamental. 3. El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos tiene la estructura establecida en el formato aprobado por el CONAC. 4. El Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos generado, cuenta con las obligaciones insolutas derivadas del endeudamiento interno y externo clasificadas según su plazo, y la cuenta "Otros Pasivos", desglosando las cuentas a 3er nivel conforme al formato aprobado por el CONAC. <table border="1" data-bbox="570 1272 1382 1602"> <thead> <tr> <th>Grado de Cumplimiento</th> <th>Elementos de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. Alto</td> <td>Cumple con todos los requisitos.</td> </tr> <tr> <td>B. Medio</td> <td>Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2 y 3, ó • 1, 2 y 4. </td> </tr> <tr> <td>C. Bajo</td> <td>Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4. </td> </tr> <tr> <td>D. Incumplimiento</td> <td>No cumple ningún requisito.</td> </tr> </tbody> </table>	Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración	A. Alto	Cumple con todos los requisitos.	B. Medio	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2 y 3, ó • 1, 2 y 4. 	C. Bajo	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4. 	D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.
Grado de Cumplimiento	Elementos de valoración										
A. Alto	Cumple con todos los requisitos.										
B. Medio	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1, 2 y 3, ó • 1, 2 y 4. 										
C. Bajo	Cumple con los requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • 1 y 2, ó • 1 y 3, ó • 1 y 4. 										
D. Incumplimiento	No cumple ningún requisito.										
Documento que acredita el cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión de pantalla que muestre el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del 1 de enero al 30 de junio, generado del Sistema de Contabilidad Gubernamental. 										
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Contabilidad Gubernamental del ente público. 										
Tipo de documento adjunto	Imagen en formato PDF										

Evidencia documental	Evidencia	Características
	Carga de archivo	<p>Adjuntar lo que señala el apartado de “Documento que acreditan el cumplimiento”.</p> <p>El límite de peso del archivo que se cargue es de 5 megabits.</p>
Recomendaciones	<p>1. Para efectos de esta evaluación debe entenderse como “Sistema de Contabilidad Gubernamental” lo señalado en el artículo 18 de la LGCG.</p> <p>Artículo 18. El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.</p>	
Documentos de apoyo	<p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 19, fracción IV, 40, 46, 47 y 48. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf</p> <p>MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_010.pdf</p> <p>Formato del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos. http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_005.pdf</p>	

ANEXO 1

Reactivos con opción de respuesta “No Aplica”.

Aun en los casos en que se seleccione la opción de respuesta “No Aplica”, deberá adjuntarse evidencia de que el ente público no se encuentra en el supuesto mencionado.

ID	Reactivo	Evidencia
A.2.1	Registra en Cuentas Específicas de Activo los Bienes Muebles.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o equivalente, manifestando que no cuenta con bienes muebles, ó 2. Adjuntar en su caso el contrato de arrendamiento (puro o financiero), contrato de comodato, etc.
A.2.2	Registra en Cuentas Específicas de Activo de los Bienes Inmuebles.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adjuntar la evidencia comprobatoria de que no cuenta con bienes inmuebles como: contrato de arrendamiento o contrato de comodato.
A.2.3	Los bienes inmuebles se registran contablemente como mínimo a valor catastral.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o equivalente, manifestando que no cuenta con bienes inmuebles.
A.2.4	Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes muebles.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o equivalente, manifestando que no cuenta con bienes muebles, ó 2. Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o equivalente, manifestando que a la fecha no se ha dado de baja ningún bien mueble. 3. Adjuntar en su caso el contrato de arrendamiento (puro o financiero), contrato de comodato, etc.
A.2.5	Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes inmuebles.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o equivalente, manifestando que no cuenta con bienes inmuebles, ó 2. Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o equivalente, manifestando que a la fecha no se ha dado de baja ningún bien inmueble. 3. Adjuntar en su caso el contrato de arrendamiento o contrato de comodato.
A.2.6	Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o equivalente, manifestando que no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles.
A.2.7	Registra contablemente las inversiones en bienes de dominio público.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o equivalente, manifestando que no cuenta con bienes de dominio público.
A.2.8	Registra las obras en proceso en una cuenta contable específica de activo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o equivalente,

		manifestando que no cuenta con obras en proceso.
A.2.9	Registra en una cuenta de activo los derechos patrimoniales que tengan en los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos.	1. Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o equivalente, manifestando que no cuenta con fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos.
A.2.10	Registra en una cuenta de activo la participación que tenga en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal y las empresas productivas del Estado.	1. Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o equivalente, manifestando que no cuenta con participaciones en el patrimonio o capital de las entidades de la administración pública paraestatal y las empresas productivas del Estado.
A.2.15	Mantiene registro histórico de sus operaciones en el libro de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción.	1. Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o equivalente, manifestando que derivado de sus operaciones no genera el libro de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción. .
A.2.16	Mantiene registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo	1. Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o equivalente, manifestando que derivado de sus operaciones no genera el libro de almacén de materiales y suministros de consumo.
A.2.17	Mantiene registro histórico de sus operaciones en el libro de inventarios de bienes muebles e inmuebles.	1. Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o equivalente, manifestando que no cuenta con bienes muebles y/o inmuebles.
A.2.19	Constituye Provisiones.	1. Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o equivalente, manifestando que el ente público no constituye provisiones.
A.2.20	Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	1. Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o equivalente, donde manifieste si realiza o no la revisión y ajuste periódico de las provisiones, o bien, que durante la revisión no sufrió modificaciones
A.2.21	Mantiene registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, de los recursos federales que reciben los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios.	1. Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o equivalente, manifestando que el ente público no recibe recursos federales.
A.2.22	Realiza el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales que reciben los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	1. Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o equivalente, manifestando que el ente público no recibe recursos federales.
A.2.23	Dentro del registro contable de las operaciones realizadas con los recursos federales que reciben los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios, concentra en un solo apartado todas las obligaciones de garantía o pago causante de	1. Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o equivalente, manifestando que el ente público no recibe recursos federales.

	deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza.	
A.2.24	Derivado del proceso de transición de una administración a otra la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o estén en proceso de registro.	1. Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o equivalente, manifestando que no tiene bienes (muebles y/o inmuebles) que no se encuentren inventariados o estén en proceso de registro, derivados del proceso de transición de la administración.
A.3.7	Genera los Informes sobre Pasivos Contingentes en forma periódica (mes, trimestre, anual, etc.).	1. Escrito firmado por el Director General de Contabilidad, Finanzas o equivalente, manifestando que no cuenta con pasivos contingentes.